

**I. COMUNIDAD DE MADRID****C) Otras Disposiciones****Consejería de Vivienda y Administración Local**

- 15** *ORDEN 351/2020, de 24 de noviembre, del Consejero de Vivienda y Administración Local, por la que se modifica la Orden de 5 de septiembre de 2019 de delegación del ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos de la Consejería.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se dictó Orden del Consejero de Vivienda y Administración Local de 5 de septiembre de 2019, por la que se delegaron competencias en diversos órganos de la Consejería.

En concreto, el apartado Quinto de la citada Orden se delegan determinadas competencias en el titular de la Dirección General de Administración Local.

Por razones de eficacia se ha estimado oportuno modificar este apartado, para incluir en el mismo las competencias relativas al desarrollo de los planes y programas de inversión regional y de las condiciones para su terminación y liquidación.

**DISPONGO**

Modificar el apartado Quinto de la Orden del Consejero de Vivienda y Administración Local de 5 de septiembre de 2019, al que se añade un punto 7 con la siguiente redacción:

“7. El desarrollo de los planes y programas de inversión regional y de las condiciones para su terminación y liquidación”.

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 24 de noviembre de 2020.

El Consejero de Vivienda y Administración Local,

DAVID PÉREZ GARCÍA

(03/31.883/20)

